



RESOLUCIÓN No. 11463 DE 2023

27 de septiembre del 2023

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución **6097** del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6° del artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Resolución 2857 de 2018, con base en los siguientes

1.- HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante la Resolución **6097** del 02 de agosto del 2023, el Consejo Nacional Electoral adoptó decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. Algunos ciudadanos interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución No. **6097** del 02 de agosto del 2023.

2.- CONSIDERACIONES

El procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía adelantado por el Consejo Nacional Electoral correspondió, como se explicó de manera amplia en las resoluciones objeto de recursos, a un cruce de las bases de datos de: (i) Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, SISBEN, (ii) Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social - BDUA del FOSYGA - ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) Base de Datos de los beneficiarios de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS, (iv) Archivo Nacional de

MI

*Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.*

Identificación ANI y (v) histórico censo electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que contenían información sobre la residencia de los habitantes del municipio de **BARICHARA** del departamento de **SANTANDER**.

Ese proceso arrojó como resultado la decisión de dejar sin efecto algunas de las inscripciones de las cédulas de ciudadanía, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la residencia de los ciudadanos en un municipio diferente al de la inscripción.

La Corporación considera que los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía deben soportarse sobre material probatorio conducente, pertinente y útil, que desvirtúe la decisión adoptada en el correspondiente acto administrativo y demuestre efectivamente la residencia electoral, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

De otra parte, es importante anotar que, en el evento en que la decisión que tome la Corporación sea adversa al ciudadano, en ningún momento se le vulnera el derecho al sufragio, puesto que a quienes se les deja sin efecto la inscripción de la cédula, podrán ejercer su derecho al voto, en el municipio, puesto y mesa de votación donde sufragaron por última vez.

2.1. ACERCA DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS

Son diversos los documentos que los ciudadanos han presentado para demostrar su residencia y arraigo electoral. Algunos documentos no permiten identificar el vínculo que tienen con el municipio en el que inscribieron su cédula y otros sí. A continuación, se presenta la relación de algunos de los elementos probatorios que han presentado los ciudadanos para acreditar la residencia, con explicación sobre los respectivos criterios de valoración aplicados:

2.1.1. Elementos que se consideran válidos para comprobar la residencia electoral

Todos aquellos documentos de los que se pueda concluir que existe un vínculo actual del ciudadano con el municipio en el que inscribió su cédula de ciudadanía, serán considerados elementos probatorios válidos para comprobar la residencia electoral. Algunos de ellos, son:

2.1.1.1. Certificaciones de vecindad expedidas por los alcaldes municipales o su delegado

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

En virtud de los artículos 82 del Código Civil y 333, numeral 4, del Código de Régimen Político y Municipal, los alcaldes municipales podrán expedir, a petición del interesado, un escrito donde se certifique "su ánimo de avecindarse" en el respectivo municipio.

Así entonces, tal documento siempre y cuando tenga vigencia al momento de la expedición de la Resolución que dejó sin efecto la inscripción de dicha cédula y esté expedido por el alcalde municipal o su delegado, en virtud de la presunción de legalidad de la que goza, será tenido en cuenta como prueba de residencia electoral.

2.1.1.2. Documentos que demuestren el vínculo laboral

Para esta Sala es claro que existe una relación inescindible entre el vínculo laboral y la residencia electoral, razón por la cual las certificaciones o los contratos laborales, los actos administrativos de nombramiento o traslados y contratos de prestación de servicios, se tendrán como prueba positiva de la misma.

2.1.1.3. SISBEN, FOSYGA y regímenes de salud

Los ciudadanos podrán aportar documento en el cual se constate coincidencia entre en el municipio donde se halla el registro del FOSYGA, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía. Dicha prueba se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo.

Se tendrá como prueba positiva aquella que demuestre la vinculación del ciudadano al SISBEN en el municipio donde inscribió su cédula, siempre y cuando entre la fecha de la encuesta que le permite hacer parte del mencionado sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales y el de la inscripción de la cédula de ciudadanía haya transcurrido por lo menos un año.

2.1.1.4. Arrendamiento de bienes inmuebles.

Los documentos presentados para demostrar que se tiene en arriendo un bien inmueble con fines comerciales y/o residenciales, como certificaciones o contratos de arrendamiento, la Corporación los tomará como una prueba positiva, en orden de acreditar la residencia.

También se tendrán como prueba de residencia cuando los documentos se encuentren a nombre de otra persona, si existe una relación de consanguinidad, afinidad, matrimonio o unión marital de hecho con quien presenta el recurso. Lo anterior debidamente acreditado.

151

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de BARICHARA del Departamento de SANTANDER, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

2.1.1.5. Propiedad de bienes inmuebles y establecimientos de comercio.

Los documentos presentados para demostrar la propiedad de un bien inmueble o de un establecimiento de comercio, se tendrán como una prueba positiva para acreditar la residencia.

También se tendrán como prueba de residencia los documentos que prueben la propiedad que se encuentren a nombre de otra persona, si existe una relación de consanguinidad, afinidad, matrimonio o unión marital de hecho con quien presenta el recurso, debidamente probada.

2.1.1.6. Impuestos

Los documentos que demuestren el pago de impuestos en el municipio en que el ciudadano inscribió su cédula, son prueba válida de residencia electoral.

También se tendrán como prueba de residencia los documentos que prueben el pago de impuestos realizados por otra persona, si existe una relación de consanguinidad, afinidad, matrimonio o unión marital de hecho con quien presenta el recurso, debidamente probada.

2.1.1.7. Servicios públicos

Los documentos que demuestren el pago de servicios públicos son prueba válida de residencia electoral, siempre y cuando el recibo de dicho servicio esté a nombre de quien pretender recurrir la decisión y tenga vigencia al momento de la inscripción de la cédula.

También se tendrán como prueba de residencia dichos recibos de pago cuando se encuentren a nombre de otra persona, si existe una relación de consanguinidad o afinidad, matrimonio o unión marital de hecho con quien presenta el recurso, debidamente probada.

2.1.1.8. Vínculo académico

Los documentos que prueben un vínculo con una entidad educativa del municipio en el que el ciudadano inscribió su cédula, serán entendidos como prueba idónea de su vínculo con el municipio.

En los casos en que se pruebe que un hijo menor de edad estudia en un determinado municipio, se tomará como prueba positiva de residencia para sus padres.

2.1.1.9. Comunidades indígenas y afrodescendientes

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

Las certificaciones expedidas por las diferentes autoridades indígenas o comunidades afrodescendientes¹, donde conste que los ciudadanos recurrentes habitan en un territorio que haga parte de esa municipalidad, serán tomadas como prueba positiva respecto de la residencia electoral, debido a que el análisis que se debe efectuar sobre las pruebas allegadas por las comunidades indígenas tendrán que hacerse a la luz de la protección especial que constitucionalmente les asiste (artículo 330 de la Constitución Política).

2.1.1.10. Personas en condición de desplazamiento forzado

Los documentos en donde conste la condición de desplazamiento serán tomados en cuenta como prueba positiva, en la medida en que acrediten el arraigo que sostienen con el municipio de destino. Lo anterior con observancia de la entidad que expida la certificación.

2.1.1.11. Relaciones financieras

Se tendrán como válidos para probar residencia los documentos en donde conste que los ciudadanos tienen algún tipo de vínculo financiero con una entidad del municipio en el que inscribió su cédula. Lo anterior, siempre y cuando, dicho producto financiero se encuentre vigente al momento de la inscripción de la cédula.

2.1.1.12. Candidatos inscritos a corporaciones de elección popular

En los casos en que los ciudadanos aporten alguna prueba de que son candidatos a cargo o corporación pública de elección popular en el respectivo municipio, se verificará tal condición y en caso de corroborarse, se tomará como prueba positiva respecto de la residencia electoral.

2.1.1.13. Jurados de votación

Serán considerados como prueba válida de residencia los documentos que acrediten que el ciudadano fue nombrado jurado de votación.

2.1.2. Elementos que NO se consideran válidos para comprobar residencia electoral

Todos aquellos documentos de los que no se pueda concluir que existe vínculo del ciudadano con el municipio en el que inscribió su cédula de ciudadanía, no serán considerados elementos

¹“(…) distintos artículos constitucionales enfatizan en el amparo reforzado del que deben gozar no sólo las personas afrodescendientes como individuos, sino las comunidades a las que pertenecen. Es decir, que de acuerdo con la Constitución, hay una protección especial tanto individual, como colectiva, en relación con los afrodescendientes.”. Auto 005/09 proferido por la Corte Constitucional.

151

*Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.*

probatorios válidos para comprobar la residencia electoral o que no se encuentren vigentes al momento de la inscripción de la cédula. Algunos de ellos se relacionan a continuación:

2.1.2.1. Copias de las cédulas de ciudadanía, registros civiles de nacimiento de matrimonio o partidas de bautismo y/o matrimonio

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio no acreditan que actualmente sostengan un vínculo con esa municipalidad, por lo que, por sí solos, no son suficientes para probar la residencia electoral.

2.1.2.2. Declaraciones extra juicio

Las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, si no están acompañadas de algún otro soporte válido en el que conste su residencia, no tendrán la capacidad de desvirtuar la decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo se da fe de lo manifestado por los ciudadanos, sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

2.1.2.3. Contratos de compraventa de bienes muebles

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble no dan cuenta de que el ciudadano habite en ese municipio o tenga algún negocio en el mismo, por lo que esta Corporación no tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

2.1.3. Solicitudes de pruebas testimoniales y visitas domiciliarias

Este tipo de peticiones serán denegadas por la Corporación, en la medida en que el proceso que se adelanta para dejar sin efectos la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, por expreso mandato legal, es breve y sumario. Esto significa que la actuación administrativa se encuentra gobernada por el principio de economía procesal y de colaboración de las partes, e implica que, en atención a la acción especial que en estos casos adelanta la Corporación, el procedimiento deba surtir de manera ágil y con trámites simplificados, de forma que pueda obtenerse una resolución pronta y expedita que haga de la misma una decisión eficaz.

Por lo tanto, toda vez que a juicio de la Sala los testimonios y declaraciones por sí mismas no tienen la virtualidad de acreditar o desvirtuar la residencia electoral, decretar su práctica resultaría en una dilatación innecesaria para la actuación.

*Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.*

Tampoco se ordenarán las visitas domiciliarias solicitadas por los recurrentes, precisamente para garantizar la brevedad y eficacia del proceso, pues si se ordenaran visitas domiciliarias para todos los ciudadanos a los que su inscripción de la cédula de ciudadanía les fue dejada sin efecto, se tergiversaría la naturaleza propia del proceso, degenerando en un procedimiento interminable.

Por tanto, en los casos en que, en atención a los demás elementos probatorios que hacen parte de la investigación, se determinó que un ciudadano residía en un municipio o en otro, la Corporación no decretará, con ocasión de los recursos presentados, la práctica de visitas domiciliarias para comprobar o controvertir tal conclusión. El deber de colaboración que rige para las partes en esta clase de procesos impone la necesidad de que en esta instancia del procedimiento sean los mismos intervinientes y no la Corporación, quienes se esfuercen en aportar las pruebas que respalden sus afirmaciones.

- Copias del Formulario Contraseña de Inscripción E4.

No serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

2.2. LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA

Se negarán los recursos que no sean presentados directamente por la persona a quien se le dejó sin efecto la inscripción de la cédula de ciudadanía o por su apoderado (quien debe adjuntar el poder para actuar), entendiéndose por presentación la firma del recurso, toda vez que está en cabeza del afectado la decisión hacer uso del recurso y demostrar su residencia en el municipio.

2.3. DE LOS CASOS EN CONCRETO

De conformidad con el numeral 1 del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de reposición tiene como finalidad que el mismo funcionario o autoridad administrativa que expidió una decisión la modifique, aclare o revoque, según sea el caso. Para ello, la carga de la prueba radica en cabeza del recurrente, quien deberá exponer los razonamientos claros y precisos que conlleven a ello.

Los recurrentes manifiestan su oposición a las resoluciones relacionadas en la primera parte de este acto administrativo, proferidas todas por esta Corporación, argumentando que sí tienen

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

su residencia electoral en el municipio y aportando las diversas pruebas previamente mencionadas.

Tanto los argumentos presentados en los recursos, como las pruebas que los sustentan, fueron evaluados de conformidad con los criterios expuestos anteriormente. Para facilitar su comprensión fueron divididos en dos grupos, el primero, aquellos ciudadanos que aportaron las pruebas que a juicio de esta Corporación constituyen un criterio positivo sobre la residencia electoral y en consecuencia frente a quienes SE REPONE la decisión de dejar sin efecto la inscripción de su cédula. El segundo, aquellos ciudadanos que no aportaron documentos válidos para probar su residencia electoral o no estaban legitimados para presentar las pruebas, frente a los cuales NO SE REPONE la decisión en cuestión.

2.3.1. Según las consideraciones esgrimidas, los ciudadanos que se relacionan a continuación acreditaron su residencia electoral y, por lo tanto, en lo que a ellos se refiere, se repondrá la decisión manteniendo su inscripción en el último lugar donde inscribió su cédula.

#	Cédula	Nombres	Apellidos	Código divipole	Prueba Aportada
1	51602325	ANGELA	CRANE ARANGO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 24/08/2023
2	51803827	ELIZABETH	SAAVEDRA TELLEZ	270160000	SISBEN
3	52751342	ELSY YURANY	SALAZAR CHAPARRO	270160000	SISBEN
4	91066551	JUAN FERNANDO	ALMONACID DURAN	270160000	CERTIFICADO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
5	37864680	RINA JULIETH	QUINTERO CALDERON	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL VIGENTE 24/08/2023
6	79149204	JOSE ALEJANDRO	BERMUDEZ SAMPER	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 25/08/2023
7	79459652	SNEIDER RICARDO	MORA PRIETO	270160000	SISBEN
8	91205694	CARLOS EDUARDO	SARMIENTO MANTILLA	270160000	CERTIFICADO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y RECIBO DEL GAS
9	91390973	FREDY	BAYONA SALAZAR	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
10	28161582	CECILIA	HERNANDEZ DELGADO	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
11	37616289	LUZ DARY	SALAZAR CHAPARRO	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
12	1045738682	JAIME EDUARDO	DIAZ GACHARNA	270160000	CERTIFICADO AFILIACIÓN SALUD VIGENTE
13	21067225	ROSA DELIA	REYES GARCIA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
14	79233573	SERGIO	ROJAS GARCIA	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
15	37754448	IVY NEREIDA	BONILLA ARDILA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
16	52417607	LUZ STELLA	CASTIBLANCO CASAS	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
17	80085022	JUAN PABLO	MANTILLA SANTAELLA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
18	1098764906	LIZETH DAYANNA	RIVERA RODRIGUEZ	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
19	91074734	CARLOS MANUEL	CARVAJAL BERNAL	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
20	1100970515	NELLY FERNANDA	BERNAL GOMEZ	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
21	91079428	TIBERIO	GOMEZ MORALES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
22	1095924038	LAURA PATRICIA	ROMERO CALDERON	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
23	1234338435	JENIFFER TATIANA	ALVAREZ VARGAS	270160000	SISBEN

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

24	41735167	MARGARITA	ALVAREZ RODRIGUEZ	270160000	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONYUGUE Y REGISTRO DE MATRIMONIO
25	19344646	PEDRO LEON	MORENO CORREA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
26	19897450	YONIS JOSE	SARMIENTO SANCHEZ	270160000	CERTIFICADO AFILIACIÓN SALUD VIGENTE
27	1100964576	JUAN PABLO	DIAZ AVENDAÑO	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
28	73153227	JORGE ALBERTO	MENDEZ REINA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
29	37949045	JEIMY ANDREA	VILLARREAL CELY	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 25/08/2023
30	7469992	RENE	CARDONA MENDOZA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
31	1100952239	JOHANNA	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
32	1100966752	DANIEL ANDREY	SAAVEDRA GONZALEZ	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
33	13543729	GONZALO	BAQUERO ABREO	270160000	SISBEN
34	37896407	SONIA PATRICIA	RIOS GALVIS	270160000	PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
35	1098678186	MONICA MARIA	JAIMES CAICEDO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 16/02/2023
36	1098731498	LILIANA FERNANDA	BAYONA ANGARITA	270160000	SISBEN
37	91074250	OLIDIO	AVENDAÑO CARDENAS	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
38	63359140	SONIA MIREYA	MUNEVAR	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
39	91390281	LUIS JESUS	RUEDA BECERRA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
40	28378981	ANA	AVENDAÑO PAREDES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
41	37900775	ALBA	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
42	37900863	YURANNY	PINTO LOPEZ	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
43	37899326	EMILSE	CHAPARRO ZABALA	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
44	13838921	OSCAR ANTONIO	CHAHIN DAVID	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
45	1095945881	MAYRA ALEJANDRA	GONZALEZ VANEGAS	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
46	15174206	ELIECER JOSE	GONZALEZ MOLINA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
47	35457524	MARIA ISABEL	OSPINA ROBLEDO	270160000	CONTRATO LABORAL
48	1095815707	LEANDRO ANDRES	MEJIA GUECHA	270160000	ÚLTIMO CERTIFICADO DE VOTACIÓN
49	1100967027	YEISON	ARIAS OTERO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
50	1100950621	LUZ MILDA	GOMEZ MORALES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
51	79288263	GERARDO HUMBERTO	GUERRERO MENDEZ	270160000	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
52	91076954	ORLANDO	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
53	43729907	MARIA CECILIA	RESTREPO HERNANDEZ	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
54	52071887	ROSA YSELA	RUIZ PINZON	270160000	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
55	79530939	JOHN ADOLFO	SUAREZ FAJARDO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y RECIBOS PÚBLICOS
56	39686037	CATALINA MARIA	MACHLER TOBAR	270160000	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
57	1005305346	OMAR	RUEDA RAMIREZ	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
58	91076438	HOLGUER ABUNDIO	TORRES MANTILLA	270160000	ESCRITURA PÚBLICA
59	1047430897	KATHERINE	CALDERON ANGARITA	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE (RESOLUCION DE POSESIÓN PLANTA TEMPORAL)
60	1098770934	LISETH JULIETH	BALLESTEROS MUÑOZ	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
61	1099215513	JEDDE WANEZA	TRIANA BALLESTEROS	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
62	1100948298	LIGIA	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
63	1100956602	SILVIA MARCELA	CHAPARRO ALVAREZ	270160000	ÚLTIMO CERTIFICADO DE VOTACIÓN
64	13819907	JORGE	FLOREZ CAMACHO	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
65	37831307	MARTHA EUGENIA	GOMEZ MORA	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

66	63271649	MARTA EUGENIA	JAIMES SUAREZ	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
67	1095913175	NANCY PAOLA	MANTILLA MANTILLA	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
68	1045703442	ROBERT ALBEYRO	TORRES PEÑALOZA	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
69	22423272	MICAELINA	ACEVEDO ACUÑA	270160000	ESCRITURA PÚBLICA
70	63526336	JUANA MARCELA	RICO VALENCIA	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
71	51890879	IVONN ANA MARIA	VALENCIA GOMEZ	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
72	79539223	DARIO FERNANDO	GUTIERREZ ZAMBRANO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
73	91224421	HENRY	VERA GONZALEZ	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
74	52008445	CLAUDIA HELENA	CASTIBLANCO CASAS	270160000	DECLARACIÓN EXTRAJUICIO - UNIÓN MARITAL DE HECHO Y RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
75	19176981	RICARDO	VARGAS DEL VALLE	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
76	17159466	GERMAN	HURTADO CHUJFI	270160000	CERTIFICADO DE EXISTENCIA
77	91075148	TEMES	GOMEZ MORALES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
78	31239594	ROSITA	JARAMILLO HURTADO	270160000	CERTIFICADO DE EXISTENCIA
79	19269191	RAFAEL	BAQUERO GAITAN	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
80	43028226	GLORIA LUZ	ZAPATA MONTOYA	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
81	5579038	ALIPIO	GOMEZ ENCISO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
82	11343432	HERNANDO	HERRERA PULIDO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
83	19238486	RAMIRO	DAZA GOMEZ	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
84	37558516	SANDRA MARIA	CABALLERO BALLESTEROS	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
85	37706770	LUDYN AMANDA	MURILLO MORENO	270160000	CERTIFICADO DE EXISTENCIA
86	41619726	ROSA INES	OSPINA ROBLEDO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
87	52017063	MARIA SENAIRA	BUITRAGO SILVA	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
88	52849779	ANDREA	SALDAÑA MILLAN	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
89	52877139	SANDRA VIVIANA	CHAPARRO CHARRY	270160000	FOSYGA
90	60261110	CLARA YANETH	PABON MANTILLA	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
91	63307273	BETTY YANETH	ROSALES MANTILLA	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
92	63509537	PAOLA	SANTOS GAONA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
93	79248840	RENE	FLOREZ CASTILLO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
94	80414298	BRUNO	MARTIGNON BIERMAN	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
95	1096957624	ANYI PAOLA	GUARIN ANAYA	270160000	CERTIFICADO DE ESTUDIOS

2.3.2. Según las consideraciones esgrimidas, los ciudadanos que se relacionan a continuación no demostraron su residencia electoral del municipio donde inscribieron su cédula y, en consecuencia, no se repondrá en su favor la Resolución 6097 del 02 de agosto del 2023.

#	Cédula	Nombres	Apellidos	Código divipole	Prueba Aportada
1	39685721	MARIA MERCEDES	VILLALOBOS CASTRO	270160000	OFICIO - APELACIÓN SIN SOPORTES REMITIDA POR EL TRASHUMANTE
2	79156488	LUIS CARLOS	DELGADO PEREA	270160000	OFICIO - APELACIÓN SIN SOPORTES REMITIDA POR EL TRASHUMANTE
3	2996394	MIGUEL ORLANDO	HURTADO REINA	270160000	FOTO ULTIMA HOJA DE CONTRATO LABORAL A NOMBRE DE OTRA PERSONA
4	51852723	GRICE	GARCIA DUEÑAS	270160000	ULTIMA HOJA DE CONTRATO LABORAL DONDE SOLO SE EVIDENCIAN LAS FIRMAS

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

5	27988379	CECILIA	SILVA VESGA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
6	1005482883	YEISON FABIAN	GALVIS CARDENAS	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ARRENDADOR. NO ANEXA CONTRATO
7	37659544	MARIA AZUCENA	CUEVAS BARBOSA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
8	37897981	MARIA OLINDA	REYES PEREIRA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
9	1007358262	BRAYAN ALEXANDER	ESTEVEZ VELASQUEZ	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
10	1100974543	CAROLINA	ATUESTA ROMERO	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
11	1100959405	DIANA MARIA	REYES PEREIRA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
12	27583598	NELLY MARIA	SANTAELLA PEREZ	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DONDE NO SE EVIDENCIA EL NOMBRE DEL SOLICITANTE / CEDULA DE CIUDADANIA
13	91175471	ALFONSO	BANDERAS HERRERA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO DE OTRO MUNICIPIO (VILLANUEVA - SANTANDER)
14	52007532	MARIA ALEJANDRA	LOBELO FUENTES	270160000	ENVIA SOLICITUD SIN ANEXOS O PRUEBAS
15	91078453	JESUS MARIA	PORRAS LOPEZ	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
16	60364484	MAGALIS	CONTRERAS REVUELTAS	270160000	ENVIA SOLICITUD SIN ANEXOS O PRUEBAS
17	63303856	BERTHA SOCORRO	PATIÑO HERNANDEZ	270160000	FOTO DE UNA HOJA DE ESCRITURA PÚBLICA, NO LEJIBLE
18	19239650	JAIME HUMBERTO	RODRIGUEZ GUTIERREZ	270160000	ENVIA SOLICITUD SIN ANEXOS O PRUEBAS
19	8779047	OSCAR	BARRAGAN BARRAGAN	270160000	ACTA DE MATRIMONIO
20	46355469	IRMA ESPERANZA	BARRERA VETTER	270160000	SOLO LA HOJA DE FIRMAS DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
21	1000148279	AL HANI	RAMIREZ BETTEZ	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE OTRA PERSONA
22	1100960482	ANDREA CAROLINA	CHAPARRO ALVAREZ	270160000	REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE la Resolución 6097 del 02 de agosto del 2023 por medio de la cual se adoptan decisiones dentro del Procedimiento Administrativo para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, frente a los siguientes ciudadanos:

#	Cédula	Nombres	Apellidos	Código divipole	Prueba Aportada
1	51602325	ANGELA	CRANE ARANGO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 24/08/2023
2	51803827	ELIZABETH	SAAVEDRA TELLEZ	270160000	SISBEN
3	52751342	ELSY YURANY	SALAZAR CHAPARRO	270160000	SISBEN
4	91066551	JUAN FERNANDO	ALMONACID DURAN	270160000	CERTIFICADO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
5	37864680	RINA JULIETH	QUINTERO CALDERON	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL VIGENTE 24/08/2023
6	79149204	JOSE ALEJANDRO	BERMUDEZ SAMPER	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 25/08/2023

ML

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

7	79459652	SNEIDER RICARDO	MORA PRIETO	270160000	SISBEN
8	91205694	CARLOS EDUARDO	SARMIENTO MANTILLA	270160000	CERTIFICADO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y RECIBO DEL GAS
9	91390973	FREDY	BAYONA SALAZAR	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
10	28161582	CECILIA	HERNANDEZ DELGADO	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
11	37616289	LUZ DARY	SALAZAR CHAPARRO	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
12	1045738682	JAIME EDUARDO	DIAZ GACHARNA	270160000	CERTIFICADO AFILIACIÓN SALUD VIGENTE
13	21067225	ROSA DELIA	REYES GARCIA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
14	79233573	SERGIO	ROJAS GARCIA	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
15	37754448	IVY NEREIDA	BONILLA ARDILA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
16	52417607	LUZ STELLA	CASTIBLANCO CASAS	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
17	80085022	JUAN PABLO	MANTILLA SANTAELLA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
18	1098764906	LIZETH DAYANNA	RIVERA RODRIGUEZ	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
19	91074734	CARLOS MANUEL	CARVAJAL BERNAL	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
20	1100970515	NELLY FERNANDA	BERNAL GOMEZ	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
21	91079428	TIBERIO	GOMEZ MORALES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
22	1095924038	LAURA PATRICIA	ROMERO CALDERON	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
23	1234338435	JENIFFER TATIANA	ALVAREZ VARGAS	270160000	SISBEN
24	41735167	MARGARITA	ALVAREZ RODRIGUEZ	270160000	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONYUGUE Y REGISTRO DE MATRIMONIO
25	19344646	PEDRO LEON	MORENO CORREA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
26	19897450	YONIS JOSE	SARMIENTO SANCHEZ	270160000	CERTIFICADO AFILIACIÓN SALUD VIGENTE
27	1100964576	JUAN PABLO	DIAZ AVENDAÑO	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
28	73153227	JORGE ALBERTO	MENDEZ REINA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
29	37949045	JEIMY ANDREA	VILLARREAL CELY	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 25/08/2023
30	7469992	RENE	CARDONA MENDOZA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
31	1100952239	JOHANNA	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
32	1100966752	DANIEL ANDREY	SAAVEDRA GONZALEZ	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
33	13543729	GONZALO	BAQUERO ABREO	270160000	SISBEN
34	37896407	SONIA PATRICIA	RIOS GALVIS	270160000	PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
35	1098678186	MONICA MARIA	JAIMES CAICEDO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL 16/02/2023
36	1098731498	LILIANA FERNANDA	BAYONA ANGARITA	270160000	SISBEN
37	91074250	OLIDIO	AVENDAÑO CARDENAS	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
38	63359140	SONIA MIREYA	MUNEVAR	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
39	91390281	LUIS JESUS	RUEDA BECERRA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO
40	28378981	ANA	AVENDAÑO PAREDES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
41	37900775	ALBA	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
42	37900863	YURANNY	PINTO LOPEZ	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
43	37899326	EMILSE	CHAPARRO ZABALA	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
44	13838921	OSCAR ANTONIO	CHAHIN DAVID	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
45	1095945881	MAYRA ALEJANDRA	GONZALEZ VANEGAS	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
46	15174206	ELIECER JOSE	GONZALEZ MOLINA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
47	35457524	MARIA ISABEL	OSPINA ROBLEDO	270160000	CONTRATO LABORAL
48	1095815707	LEANDRO ANDRES	MEJIA GUECHA	270160000	ÚLTIMO CERTIFICADO DE VOTACIÓN
49	1100967027	YEISON	ARIAS OTERO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
50	1100950621	LUZ MILDA	GOMEZ MORALES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

51	79288263	GERARDO HUMBERTO	GUERRERO MENDEZ	270160000	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
52	91076954	ORLANDO	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
53	43729907	MARIA CECILIA	RESTREPO HERNANDEZ	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
54	52071887	ROSA YSELA	RUIZ PINZON	270160000	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
55	79530939	JOHN ADOLFO	SUAREZ FAJARDO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y RECIBOS PÚBLICOS
56	39686037	CATALINA MARIA	MACHLER TOBAR	270160000	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
57	1005305346	OMAR	RUEDA RAMIREZ	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
58	91076438	HOLGUER ABUNDIO	TORRES MANTILLA	270160000	ESCRITURA PÚBLICA
59	1047430897	KATHERINE	CALDERON ANGARITA	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE (RESOLUCION DE POSESIÓN PLANTA TEMPORAL)
60	1098770934	LISETH JULIETH	BALLESTEROS MUÑOZ	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
61	1099215513	JEDDE WANEZA	TRIANA BALLESTEROS	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
62	1100948298	LIGIA	AVENDAÑO AVENDAÑO	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
63	1100956602	SILVIA MARCELA	CHAPARRO ALVAREZ	270160000	ÚLTIMO CERTIFICADO DE VOTACIÓN
64	13819907	JORGE	FLOREZ CAMACHO	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
65	37831307	MARTHA EUGENIA	GOMEZ MORA	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
66	63271649	MARTA EUGENIA	JAIMES SUAREZ	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
67	1095913175	NANCY PAOLA	MANTILLA MANTILLA	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
68	1045703442	ROBERT ALBEYRO	TORRES PEÑALOZA	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
69	22423272	MICAELINA	ACEVEDO ACUÑA	270160000	ESCRITURA PÚBLICA
70	63526336	JUANA MARCELA	RICO VALENCIA	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
71	51890879	IVONN ANA MARIA	VALENCIA GOMEZ	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
72	79539223	DARIO FERNANDO	GUTIERREZ ZAMBRANO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
73	91224421	HENRY	VERA GONZALEZ	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
74	52008445	CLAUDIA HELENA	CASTIBLANCO CASAS	270160000	DECLARACIÓN EXTRAJUICIO - UNIÓN MARITAL DE HECHO Y RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
75	19176981	RICARDO	VARGAS DEL VALLE	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
76	17159466	GERMAN	HURTADO CHUJFI	270160000	CERTIFICADO DE EXISTENCIA
77	91075148	TEMES	GOMEZ MORALES	270160000	CERTIFICADO DE VECINDAD EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
78	31239594	ROSITA	JARAMILLO HURTADO	270160000	CERTIFICADO DE EXISTENCIA
79	19269191	RAFAEL	BAQUERO GAITAN	270160000	CONTRATO LABORAL VIGENTE
80	43028226	GLORIA LUZ	ZAPATA MONTOYA	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
81	5579038	ALIPIO	GOMEZ ENCISO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
82	11343432	HERNANDO	HERRERA PULIDO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
83	19238486	RAMIRO	DAZA GOMEZ	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
84	37558516	SANDRA MARIA	CABALLERO BALLESTEROS	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
85	37706770	LUDYN AMANDA	MURILLO MORENO	270160000	CERTIFICADO DE EXISTENCIA
86	41619726	ROSA INES	OSPINA ROBLEDO	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
87	52017063	MARIA SENAIRA	BUITRAGO SILVA	270160000	RECIBOS DE SEVICIO PÚBLICO
88	52849779	ANDREA	SALDAÑA MILLAN	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
89	52877139	SANDRA VIVIANA	CHAPARRO CHARRY	270160000	FOSYGA
90	60261110	CLARA YANETH	PABON MANTILLA	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
91	63307273	BETTY YANETH	ROSALES MANTILLA	270160000	CERTIFICACIÓN LABORAL
92	63509537	PAOLA	SANTOS GAONA	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
93	79248840	RENE	FLOREZ CASTILLO	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ht

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

94	80414298	BRUNO	MARTIGNON BIERMAN	270160000	CERTIFICADO DE TRADICIÓN
95	1096957624	ANYI PAOLA	GUARIN ANAYA	270160000	CERTIFICADO DE ESTUDIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: NO REPONER las resoluciones citadas en el primer numeral de los hechos, con relación a los siguientes ciudadanos:

#	Cédula	Nombres	Apellidos	Código divipole	Prueba Aportada
1	39685721	MARIA MERCEDES	VILLALOBOS CASTRO	270160000	OFICIO - APELACIÓN SIN SOPORTES REMITIDA POR EL TRASHUMANTE
2	79156488	LUIS CARLOS	DELGADO PEREA	270160000	OFICIO - APELACIÓN SIN SOPORTES REMITIDA POR EL TRASHUMANTE
3	2996394	MIGUEL ORLANDO	HURTADO REINA	270160000	FOTO ULTIMA HOJA DE CONTRATO LABORAL A NOMBRE DE OTRA PERSONA
4	51852723	GRICE	GARCIA DUEÑAS	270160000	ULTIMA HOJA DE CONTRATO LABORAL DONDE SOLO SE EVIDENCIAN LAS FIRMAS
5	27988379	CECILIA	SILVA VESGA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
6	1005482883	YEISON FABIAN	GALVIS CARDENAS	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ARRENDADOR, NO ANEXA CONTRATO
7	37659544	MARIA AZUCENA	CUEVAS BARBOSA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
8	37897981	MARIA OLINDA	REYES PEREIRA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
9	1007358262	BRAYAN ALEXANDER	ESTEVES VELASQUEZ	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
10	1100974543	CAROLINA	ATUESTA ROMERO	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
11	1100959405	DIANA MARIA	REYES PEREIRA	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
12	27583598	NELLY MARIA	SANTAELLA PEREZ	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DONDE NO SE EVIDENCIA EL NOMBRE DEL SOLICITANTE / CEDULA DE CIUDADANIA
13	91175471	ALFONSO	BANDERAS HERRERA	270160000	RECIBO DE SEVICIO PÚBLICO DE OTRO MUNICIPIO (VILLANUEVA - SANTANDER)
14	52007532	MARIA ALEJANDRA	LOBELO FUENTES	270160000	ENVIA SOLICITUD SIN ANEXOS O PRUEBAS
15	91078453	JESUS MARIA	PORRAS LOPEZ	270160000	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
16	60364484	MAGALIS	CONTRERAS REVUELTAS	270160000	ENVIA SOLICITUD SIN ANEXOS O PRUEBAS
17	63303856	BERTHA SOCORRO	PATIÑO HERNANDEZ	270160000	FOTO DE UNA HOJA DE ESCRITURA PÚBLICA, NO LEJIBLE
18	19239650	JAIME HUMBERTO	RODRIGUEZ GUTIERREZ	270160000	ENVIA SOLICITUD SIN ANEXOS O PRUEBAS
19	8779047	OSCAR	BARRAGAN BARRAGAN	270160000	ACTA DE MATRIMONIO
20	46355469	IRMA ESPERANZA	BARRERA VETTER	270160000	SOLO LA HOJA DE FIRMAS DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
21	1000148279	AL HANI	RAMIREZ BETTEZ	270160000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE OTRA PERSONA
22	1100960482	ANDREA CAROLINA	CHAPARRO ALVAREZ	270160000	REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución de conformidad con el artículo undécimo de la Resolución N°. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución para los fines pertinentes y competencia a las siguientes entidades y/o funcionarios:

Por la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 6097 del 02 de agosto del 2023, por medio de las cuales se adoptaron decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **BARICHARA** del Departamento de **SANTANDER**, para las elecciones de autoridades locales a celebrarse el 29 de octubre del año 2023.

- Al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- A la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- A la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- A las Delegaciones Departamentales del Estado Civil.
- A las Registradurías Municipales del Estado Civil.
- A la Procuraduría General de la Nación.
- A la Fiscalía General de la Nación.
- A la Presidencia de la República.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N°. 2857 de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del 2023


FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente y Ponente

Aprobada Sala Plena del veintisiete (27) de septiembre de 2023.

Vo. Bo: Adriana Milena Charari Olmos - Secretaria General. ✓

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith.

Revisó: María Alejandra Rodríguez Téllez

Angela María Ibarra Canencio

Proyectó: Mayra Alejandra Rodríguez ✓

Radicado: CNE-E-DG-2022-003854, CNE-E-DG-2022-003190 y CNE-E-DG-2023006339